UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 288 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1644-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 1280-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renuncia del Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa a la condición de miembro de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público:

a. De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2º de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7º. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad.
b. De la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes que designe la Presidencia del Consejo de Ministros. En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 022-2024-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2024, se constituyó la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del escrito de registro Nº 2432933, de fecha 11 de junio de 2024, el Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha formulado la renuncia a la condición de miembro de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la condición de miembro de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 288 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Mtro. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la condición de miembro de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituida por Resolución Rectoral Nº 022-2024-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs